



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Sr.

ALFONSO SÁNCHEZ CAJO

Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque

Presente.

Asunto: RESPUESTA ALERTA GENERADA POR CTVC

Ref. : Oficio N° 058-2022-CTVC/LAMBAYEQUE

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez remitir adjunto al presente el Informe N° D000407-2022-MIDIS/PNAEQW/UTLAMB-LCP, emitido por la Coordinadora Técnica Territorial (e), en el cual se detallan los descargos respectivos en atención a los Casos N° 0115, 0116, 0117, 0118, 01147, 0148, 0151, 0156- 2022-CTVC/LAM presentado con documento de la referencia.

Se recomienda a la CTVC/LAMB, reforzar los conocimientos sobre la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE (Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario), remitida a su despacho en su oportunidad, además de las pautas necesarias para una adecuada verificación en las IIEE.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firma

CESAR ALEJANDRO MARQUINA COLACCI
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

CC.:

Las Acacias 210, urb. Santa Victoria CHICLAYO - LAMBAYEQUE / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0061 7497 9309 3277



Siempre
con el pueblo



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Para : **CESAR ALEJANDRO MARQUINA COLACCI**
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

Asunto : Informe complementario de las acciones realizadas respecto a los puntos críticos de las alertas parcialmente resueltas identificadas durante la prestación del servicio alimentario – 2022, por la CTVC Lambayeque.

Referencia : OFICIO N°0058-2022-CTVC/LAMBAYEQUE

Fecha Elaboración: Chiclayo, 15 de diciembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a su vez informarle sobre las acciones complementarias realizadas respecto a los puntos críticos de las alertas parcialmente resueltas y no resueltas identificadas durante la prestación del servicio alimentario – 2022, por la CTVC Lambayeque, CASO N° 0115-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0116-2022-CTVC/LAM CASO, CASO N° 0117-2022-CTVC/LAM, N° 0118-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0147-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0148-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0151-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0156-2022-CTVC/LAM

I. ANTECEDENTES

- ✓ Mediante OFICIO N°0065-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 27/06/2022 dirigido al Sr. ALFONSO SÁNCHEZ CAJO Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque, se dio respuesta a las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque los siguientes CASOS:
 - CASO N°0115-2022-CTVC/LAM
 - CASO N°0116-2022-CTVC/LAM
 - CASO N°0117-2022-CTVC/LAM
 - CASO N°0118-2022-CTVC/LAM
- ✓ Mediante OFICIO N°0071-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 01/08/2022 dirigido al Sr. ALFONSO SÁNCHEZ CAJO Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque, se dio respuesta a las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque los siguientes CASOS:
 - CASO N°0147-2022-CTVC/LAM
 - CASO N°0148-2022-CTVC/LAM
 - CASO N°0151-2022-CTVC/LAM
- ✓ Mediante OFICIO N°082-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 09/09/2022 dirigido al Sr. ALFONSO SÁNCHEZ CAJO Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque, se dio respuesta a las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque los siguientes CASOS:
 - CASO N°0156-2022-CTVC/LAM



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

II. BASE NORMATIVA

- Protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° RDE D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021.
- PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 05 de mayo de 2022
- Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 18 de octubre de 2021.

III. OBJETO

Informar las acciones complementarias realizadas respecto a los puntos críticos de los casos de Alertas parcialmente resueltas y no resueltas identificadas durante la prestación del servicio alimentario del año 2022 por el CTVC Lambayeque, y proceder a su resolución y cierre.

IV. ANALISIS

1. CASO N° 00115-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 115-2022-CTVC/LAMB 1673722-IEI - 10142 SAN JULIAN	EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS	Se preguntó al informante, si se había distribuido los productos/alimentos del programa a los padres de familia, respondiendo que recién se repartió (1 era. Entrega) el día 19-03-2022. Cabe precisar, que las clases (semipresencial) en la IIEE 10142 inicio el día 14 -03-2022. Asimismo, el informante manifestó que se planifico la distribución para el día 31/03/2022. Este hecho podría estar afectando al cumplimiento de los días de atención que según normativa son 180 días efectivos de clase.
	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido de una forma no equitativa los alimentos a todos los alumnos. Esta situación estaría incumpliendo uno de los objetivos primordiales del programa, el cual es, brindarles un aporte nutricional a los usuarios, según la RDE N° 222-2020-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Planificación del menú escolar: numeral 8.7: "No se estaría cumpliendo con la cantidad especificada "aporte de nutrientes según requerimiento" para el desarrollo óptimo de las actividades educativas"

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

a) EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS

Siendo este punto crítico **FUNDADO**; sin embargo, informamos que las entregas siguientes se realizaron dentro del plazo establecido, Se adjuntan evidencias

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

MODALIDAD:

Señala el día, mes y año de la entrega de alimentos a los alumnos matriculados en el Centro Educativo, en el caso de ser un día festivo, se indica el día siguiente.

El presente acta es el resultado de la entrega de alimentos a los alumnos matriculados en el Centro Educativo, en el caso de ser un día festivo, se indica el día siguiente.

Nº	Nombre y apellidos completos	Sexo	Carga
1	Diego Antonio Maffei	M	012228 CAE
2	Sebastián Antonio Rojas	M	012228 CAE
3	Roberto / Roberto Rojas	M	012228 CAE

Se declara la conformidad de la entrega de alimentos a los alumnos matriculados en el Centro Educativo, en el caso de ser un día festivo, se indica el día siguiente.

Nº	Nombre del alumno	Edad	Nº	Nombre del alumno	Edad
1	Diego	01	1	Sebastián	01
2	Roberto	01	2	Roberto	01
3	Roberto	01	3	Roberto	01
4	Roberto	01	4	Roberto	01
5	Roberto	01	5	Roberto	01
6	Roberto	01	6	Roberto	01

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

MODALIDAD:

Señala el día, mes y año de la entrega de alimentos a los alumnos matriculados en el Centro Educativo, en el caso de ser un día festivo, se indica el día siguiente.

El presente acta es el resultado de la entrega de alimentos a los alumnos matriculados en el Centro Educativo, en el caso de ser un día festivo, se indica el día siguiente.

Se declara la conformidad de la entrega de alimentos a los alumnos matriculados en el Centro Educativo, en el caso de ser un día festivo, se indica el día siguiente.

(Firma)
 Representante del CAE

(Firma)
 Representante del CAE

PADRÓN DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

ANEXO Nº 1: PLAN DE MONITOREO Y CONTROL DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS A LOS ALUMNOS DEL PMAE - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA Nº 01											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 121042 SAN JUAN - DIRECCIÓN: GRADO/SECCIÓN 1º - AÑO: 2022/2023 - FECHA: 2023-01-12											
DATOS DE LA ALUMNA O ALUMNO					DETALLE DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS POR CADA SEMANA						
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS DE LA ALUMNA O ALUMNO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE O TUTOR	DNI	DIRECCIÓN DE LA ALUMNA O ALUMNO	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7
					ENTREGA DE ALIMENTOS	ENTREGA DE ALIMENTOS	ENTREGA DE ALIMENTOS	ENTREGA DE ALIMENTOS	ENTREGA DE ALIMENTOS	ENTREGA DE ALIMENTOS	ENTREGA DE ALIMENTOS
1	BALLEZA TORRES JHONATA LESSETI	TORRES TORRES JHONATA LESSETI	400272	07054 3704	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	CAJO MONTALVAN DIANNO ANISEW	MONTALVAN DIANNO ANISEW	407008	96063 4675	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	CARLOS CARLOS THIAGO SMITH	CARLOS CARLOS THIAGO SMITH	479958	94015 8087	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	CARHUAPACA TORRES MARCELO	TORRES TORRES MARCELO	472742	91092 9997	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	CHUYA OTOLA DAHMIA JOSEPH	OTOLA DAHMIA JOSEPH	723012	81457 8778	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	COJANES DE LA CRUZ LINDA MARCELO	COJANES DE LA CRUZ LINDA MARCELO	7670078	94068 427	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	CONTRERAS LOPEZ KEVIN GUILLERMO	CONTRERAS LOPEZ KEVIN GUILLERMO	4138014	99104 1932	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2° A Control

ARCO Nº 1: PAISAJE O REGISTRO DE CONTROL, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PVAE - INDIVIDUAL PRODUCTOS - ENTREGA Nº 02

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: N° 1004 "SARAJUA" MUNICIPIO: PAMPAS GRADO/SECCIÓN: 3° A CÓDIGO MODULAR: 0000167 FECHA: 13-04-2022

DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE PROVINCIA: LAMBAYEQUE DISTRITO: MOTupe HORARIO DE REPARTO: 8 am a 12 pm

Nº	NOMBRE Y APELLIDO DE LA USUARIA O USUARIO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	PRIMA O SEGUNDA (Nº)	NÚMERO DE CARNÉ	CONTINGENTE DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR USUARIO								OBSERVACIONES
					LACTOSA	PROTEÍNA	CELESTIN	IRONIA	ACTIV	ADICION	OTRAS		
					100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g
1	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

2° B Control

ARCO Nº 1: PAISAJE O REGISTRO DE CONTROL, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PVAE - INDIVIDUAL PRODUCTOS - ENTREGA Nº 02

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: N° 1004 "SARAJUA" MUNICIPIO: PAMPAS GRADO/SECCIÓN: 3° A CÓDIGO MODULAR: 0000167 FECHA: 13-04-22

DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE PROVINCIA: LAMBAYEQUE DISTRITO: MOTupe HORARIO DE REPARTO: 8 am a 12 pm

Nº	NOMBRE Y APELLIDO DE LA USUARIA O USUARIO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	PRIMA O SEGUNDA (Nº)	NÚMERO DE CARNÉ	CONTINGENTE DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR USUARIO								OBSERVACIONES
					LACTOSA	PROTEÍNA	CELESTIN	IRONIA	ACTIV	ADICION	OTRAS		
					100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g
1	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	000	00000000	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



3-A Hydroxylase

THE UNITED STATES
DEPARTMENT OF JUSTICE
WASHINGTON, D.C. 20535
JUL 1 1964
JUL 1 1964

1734/1735
 1734/1735

Edwards, Robert L. et al.
17572922
Approved

© 2000 Blackwell Science Ltd, *Journal of Internal Medicine* 247: 395–401

14° 4 Maria del Carmine

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE). La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0061 7443 4090 2195





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO N° 1: PLAN DE REGISTRO DE CONTROL, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PMAE - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA N° 12

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SOLAR SAN JUAN DE LOS RIOS
DEPARTAMENTO: Lambayeque PROVINCIA: Chiclayo DISTRITO: Motupe

CÓDIGO MODULAR: 0346107 FECHA: 11/04/2022
HORARIO DE REPARTO: 8 am a 12 pm

CANTIDAD DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA GRUPO (L)

N°	USUARIO Y APELLIDO DE LA OBRERA/COMUNICANTE	MAESTRO/A O PROMOTOR/A	GRUPO	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE RECEPCIÓN	LECHE CONDENSADA (L)	GRANOLA (L)	ARROZ (L)	MAÍZ (L)	LEGUMINOSAS (L)	ACEITE (L)	AZÚCAR (L)	OTROS ALIMENTOS
1	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
20	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

ANEXO N° 1: PLAN DE REGISTRO DE CONTROL, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PMAE - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA N° 12

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SOLAR SAN JUAN DE LOS RIOS
DEPARTAMENTO: Lambayeque PROVINCIA: Chiclayo DISTRITO: Motupe

CÓDIGO MODULAR: 0346107 FECHA: 14-04-22

CANTIDAD DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA GRUPO (L)

N°	USUARIO Y APELLIDO DE LA OBRERA/COMUNICANTE	MAESTRO/A O PROMOTOR/A	GRUPO	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE RECEPCIÓN	LECHE CONDENSADA (L)	GRANOLA (L)	ARROZ (L)	MAÍZ (L)	LEGUMINOSAS (L)	ACEITE (L)	AZÚCAR (L)	OTROS ALIMENTOS
1	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
20	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



Siempre con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PNAEOW) Código de Verificación: Código QR: [QR Code] Fecha: 31-05-2022 10:10:00 AM	3.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderado/a de tal/e usuaria/o del servicio alimentario que brinda el PNAEOW para la preparación y su consumo en el hogar. Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente: - Si una familia tiene más de una hija/o matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niño/a. - En el caso que el CAE no reciba las canastas de alimentos armadas procede con el armado de las mismas considerando la cantidad total de usuarios/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos".
---	--

* Los alimentos ya son parte de las instituciones educativas.

Versión N° 02	Página 20 de 58
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000291-2022-MIDIS/PNAEOW-DE	

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR GALIWARMA	PRT-046-PNAEOW-UOP
---	----------------------------------

- Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/os usuarias/os matriculados/as. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.
- Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:
 - Identificar los alimentos por grupos.
 - Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
 - Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/os usuarias/os matriculados/as, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

2. CASO N° 00116-2022-CTVC/LAM

Nº de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 0116-2022-CTVC/LAMB 346197-IEP-10142 SAN JULIAN	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	Mediante comunicación telefónica con la Profesora MIRTHA ELENA SENCIO MUSAYON directora y presidente del Comité de Alimentación Escolar, manifiesta que según en el CONTRATO N° 0007, cuyo periodo de atención es del 14/03/2022 al 15/04/2022, la cantidad de productos entregados a la institución es para 222 usuarios, sin embargo, actualmente son 240 alumnos matriculados, evidenciándose raciones faltantes para 18 usuarios. Esta contraviene lo establecido en la RDE N°145- 2021- MIDIS/PNAEQW, Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario numeral 9. "Disposiciones específicas para la Modalidad Productos, dice "El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarios/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados"





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido de una forma no equitativa los alimentos a todos los alumnos. Sin embargo, esta situación estaría incumpliendo uno de los objetivos primordiales del programa, el cual es, brindarles un aporte nutricional a los usuarios, según la RDE N° 222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Planificación del menú escolar: numeral 8.7: "No se estaría cumpliendo con la cantidad especificada "aporte de nutrientes según requerimiento" para el desarrollo óptimo de las actividades educativas"
--	---	--

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) **EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS**

Este punto crítico es **FUNDADO**; sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 7ma entrega.**

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, cabe precisar que, si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, el SIAGIE estará desactualizado.

**ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS MODALIDAD PRODUCTOS
IIEE 10142 PRIMARIA**







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

a) **DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA.**

Este punto crítico es **INFUNDADO**; debido a que ya no es necesario que el director de la IIEE presente su solicitud al PNAEQW pidiendo el incremento o disminución de raciones, como lo establece en el PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**

PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO Y AGRUPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ÍTEMES Y ESTABLECER EL PERÍODO DE ATENCIÓN POR ENTREGA DE ALIMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRO-030-PNAEQW-UOP

VIII. Disposiciones Generales

8.1. Actualización del Listado de IIEE

- La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.
- La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, a partir del cual genera el reporte del número de usuarios/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente. Asimismo, la UTI actualiza la información de las IIEE con la base del Padrón de IIEE del ESCALE² del MINEDU, realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP.
- La UOP comunica a las unidades territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las/os directoras/es de las IIEE por medio de las/os monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE.
- El seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realiza de forma periódica, previamente a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE con RDE.
- La UOP mantiene habilitado el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, a fin de que las unidades territoriales puedan realizar de forma permanente la actualización del listado de IIEE para la generación de adendas por actualización de IIEE sin RDE o actualización del listado de IIEE con RDE.
- Para la actualización del listado de IIEE con RDE, la UOP puede realizar el cierre temporal del módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, el mismo que es comunicado a las unidades territoriales y a la UGCTR.
- La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras ³ del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

UTI: UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
UOP: UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

b) LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS SE REALIZA FUERA DE LA IE

Este punto crítico es **FUNDADO**, sin embargo, la IIEE continuó distribuyendo los alimentos en un ambiente fuera de la IIEE, cabe indicar que este ambiente cumple con las condiciones de almacenamiento y distribución de los productos alimenticios y fue por todo el año 2022. Se adjunta adenda firmada con el proveedor.

ACTA DE VISITA EN LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS USUARIAS DEL PNAE QALI WARMA

En las instalaciones de la institución educativa 10749, ubicada en el distrito de Volcane, provincia de Junín, departamento de Junín, siendo las 12:00 horas del día 03 del mes de Mayo del año dos mil veintidós, en presencia del representante del PNAE QALI WARMA Sr(a) Alfonso Norma Huayra Chiri junto con el Sr(a) Alfonso Norma Huayra Chiri representante del CAE, se da la siguiente constancia de lo siguiente:

durante la visita se verificó que la IIEE se encuentra en construcción y debido a ello, los alimentos para almacenados en un ambiente externo (predio), el cual se encuentra en constante limpieza y conservación.

El ambiente predio es la casa del Sr. Heriberto Ruiz Sánchez, ubicada en la H. F. 1015, frente a la plataforma deportiva, en el curso Tumbado.

Se brindó OT a la directora Graciela (CAE) en buenas prácticas de manipulación, buenas prácticas de almacenamiento y buenas prácticas de higiene, así también sobre la eliminación de residuos sólidos. Además se brindó OT sobre los protocolos de bioseguridad en la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos.

Respecto a lo constatado, se sugiere tomar las siguientes acciones:

- 1. Cumplir con las OMS y con los protocolos de bioseguridad durante toda la prestación del servicio alimentario.
- 2. Cumplir con el envío de los foto, actas de distribución y fotos de distribución.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, se procede a firmar la presente en señal de conformidad en lo actuado.

Alfonso Norma Huayra Chiri
Directora General de Gestión de Calidad

Alfonso Norma Huayra Chiri
Representante del CAE



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

COMITE DE COMPRA LAMBAYEQUE 3
ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0003-2022-CC-LAMBAYEQUE 3/PRODUCTOS

ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0003-2022-CC-LAMBAYEQUE 3/PRODUCTOS

Conste por el presente documento, la suscripción de la **Adenda al Contrato N° 0003-2022-CC-LAMBAYEQUE 3/PRODUCTOS**, para la provisión del servicio alimentario en la modalidad de Productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA LAMBAYEQUE 3**, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000151-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**, con **RUC N° 20538063150** domicilio legal en **CALLE LAS ACACIAS NRO. 210 URB. SANTA VICTORIA, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, REGIÓN LAMBAYEQUE**, debidamente representado por la/la Presidenta/e **ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA** identificada/o con **DNI N° 40084587** y de la otra parte **G & Y GESTIÓN Y PROVISIÓN DE ALIMENTOS EIRL** con código de PROVEEDORA: 9002 con **RUC N° 20570691806**, siendo el representante legal **ELILA SEÑOR/A VICTOR GIANCARLO VASQUEZ VASQUEZ**, con Documento N° 45516759, domicilio legal en **CALLE MARIANO MELGAR 305, Distrito JAEN, Provincia JAEN, Departamento CAJAMARCA**, a quien en adelante se lo denominará **ELILA PROVEEDORA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

- 1.1 Modificar por motivos de cambio de dirección temporal para la recepción de los productos de la Institución Educativa N°10149 **ELMER CORTEZ SERQUEN** de nivel primaria con código modular N°0346262, en la dirección caserío Tongorape Mz. F. lote 5, a 100 metros después de la I.E. (casa del señor Ruiz Sánchez Heriberto), detallado en el Anexo 01 - Listado de Instituciones Públicas, para las entregas N°3, N°4, N°5, N°6 Y N°7; y, realizado de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.9. del "Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

Las modificaciones se realizan en base a los siguientes documentos sustentatorios:

- 1.1.1 Mediante Carta N° D0233-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 12-04-2022, la Unidad Territorial comunicó a **EL COMITE** la modificación del contrato por motivo del cambio de dirección temporal para la recepción de los productos de la Institución Educativa N°10149 **ELMER CORTEZ SERQUEN** de nivel primaria con código modular N°0346262.
- 1.1.2 Mediante Carta N° 0074-2022-CC-LAMBAYEQUE 3 de fecha 13-04-2022, **EL COMITE** comunicó a **ELILA PROVEEDORA** la modificación del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: RATIFICACIÓN DE ESTIPULACIONES

Las partes declaran, que las demás estipulaciones del contrato primigenio y adendas anteriores que no hayan sido modificadas expresamente por la presente adenda permanecen inalterables ratificando las partes su eficacia.

Las partes firman la presente adenda en señal de conformidad, en la ciudad de Chiclayo a los 13 días del mes de abril del 2022.

Firma Digital
PRESIDENTA VICEDIRECTA
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
QALI WARMA

Firmado digitalmente por PAREDES
TAVARA, Angelica Patricia PAREDES
20/04/2022 10:04:45 AM
Módulo: G&Y-000004-00-00000000
Fecha: 13/04/2022 13:30:41 -05:00

**PRESIDENTA/E
COMITE DE COMPRA**

Firmado digitalmente por VASQUEZ
VICTOR GIANCARLO VASQUEZ VASQUEZ
Módulo: G&Y-000004-00-00000000
Fecha: 13/04/2022 13:30:41 -05:00

ELILA PROVEEDORA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

COMITÉ DE COMPRA LAMBAYEQUE 3

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Chiclayo, 13 de abril de 2022

CARTA N°074-2022-CC LAMBAYEQUE 3

Sr.

Victor Giancarlo Vásquez Vásquez

Representante Legal de G&V GESTIÓN Y PROVISIÓN DE ALIMENTOS EIRL

Calle Mariano Melgar 305

JAEN, Provincia JAEN, Departamento CAJAMARCA

Asunto : Suscripción de adenda por cambio de dirección de la entrega de alimentos de la Institución Educativa N°10149 ELMER CORTEZ SERQUEN C.M. 0346262 del ítem: Olmos 1- Contrato N°0003-2022-CCLMBAYEQUE3/PRODUCTOS

Referencia : Carta N°D00233-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, de acuerdo al documento de la referencia, comunicarle que corresponde suscribir la adenda respectiva, para cambio de dirección de la entrega de alimentos correspondiente a la Institución Educativa N°10149 ELMER CORTEZ SERQUEN C.M. 0345252 del item: Otros 1, va a realizarse en la casa del señor Ruiz Sanchez Herberto mz. F lote 05, caserio Tongomape a 100 metros después de la institución educativa 10149 "ELMER CORTEZ SERQUEN" como referencia; frente a la plataforma deportiva, por el periodo de la 3era entrega hasta la 7ma entrega del año escolar 2022; de acuerdo a la evaluación realizada por el equipo técnico de la UI Lambayeque.

Por lo expuesto, se le invita a suscribir la adenda respectiva, al Contrato N°0003-2022-CCLAMBAYEQUE

3/PRODUCTOS

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

Firmen Data Italy

[illegible]

Formosa - Movimento per i PARIGI
100000 Parigi, Francia 7500
20000 100000 Euro
100000 Euro in tutto per il movimento
Parigi 100000 100000 100000

ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
Presidenta de Comité de Compras Lambayeque 3





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Chiclayo, 12 de Abril del 2022

CARTA N° D000233-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB

Señor:
COMITÉ DE COMPRAS LAMBAYEQUE

Presente.

Asunto: Remite informe de evaluación de cambio de dirección temporal para la recepción de los productos de la Institución Educativa N° 10149 ELMER CORTES CERQUEN C.M. 0346262 del Item: Orosco 1.

Ref.: a. Oficio N° 018-2022-DE-LE N° 10149
b. Informe N° D000117-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LCP
c. Informe N° D000021-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-DIC
d. Informe N° D000013-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-CRD

De mi especial consideración:

Trigo el grado de diligencia a cargo, para salvarlo conformidad y a la vez se otorga a la sociedad por la IE N° 10149 ELMER CORTES CERQUEN de distrito de Orosco, respecto al cambio temporal de Lugar de entrega de alimentos, se comunica que el equipo técnico de la IE procedió a evaluar la comunicación por la ciudad de Chiclayo, enviando los documentos citados como referencia a la IE.

Documento que hago extensivo a fin de que presente la suscripción de la acta conforme la normativa vigente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente:

CESAR ALEJANDRO MARGUIN COLACCI
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

INFORME N° D000072-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-CRD

Para: CESAR ALEJANDRO MARGUIN COLACCI
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

Asunto: Suscripción de Acta por Cambio de dirección temporal para la recepción de los productos de la Institución Educativa N° 10149 ELMER CORTES CERQUEN C.M. 0346262 del Item: Orosco 1.

Referencia: PROVEDO N° 001150-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB (04682022)
a) Informe N° D000117-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LCP
b) Oficio N° 018-2022-DE-LE N° 10149 ELMER CORTES CERQUEN TONGORAPU-MOTUPE
c) Informe N° D000021-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-DIC
d) Informe N° D000013-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-CRD

Fecha Elaboración: Chiclayo, 16 de Abril del 2022

Por medio del presente se expresa un cordial saludo institucional y en atención a los documentos de la referencia, se emite el presente informe legal, expresado en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES:

1.1. Con fecha 15 de marzo del 2022, se suscribió el Contrato N° 0003-2022-CC-LAMBAYEQUE-SPRODUCTOS, entre el Comité de Compras Lambayeque 1 y el PROVEEDOR 6 & Y GESTION Y PROVISOR DE ALIMENTOS ENL, para la prestación del servicio de suministro de los alimentos del Item: Orosco 1, por un periodo de atención de 171 días para el año 2022.

1.2. Mediante Oficio N° 018-2022-DE-LE N° 10149 ELMER CORTES CERQUEN-TONGORAPU-MOTUPE, de fecha 16 de marzo de 2022, se otorga a la IE N° 10149 ELMER CORTES CERQUEN, la autorización para que la IE en su nivel primario con código matricul N° 0346262, está en construcción, utilizando que la entrega de los alimentos sea en la casa del señor Rolo Sánchez Hernández, ubicado en la Uta. F, con 05 del Caserio Tongorapu, el cual queda frente a la plataforma deportiva, de dentro del Motupe, provincia y departamento Lambayeque.

1.3. Mediante Informe N° D000117-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LCP de fecha 01 de abril de 2022, la Coordinadora Técnica Territorial, emite provisionalmente respecto a la verificación de las condiciones del ambiente destinado a la recepción de alimentos, la misma que se realizó en la casa del señor Rolo Sánchez Hernández Uta. F, con 05 en el Caserio Tongorapu, en atención a lo devuelto en el Informe N° D000021-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-DIC, emitido por el monitor de gestión local.

II. BASE LEGAL:

2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000170-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08 de julio de 2021, que aprueba el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Gestión para la

4. CASO N° 00118-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 0118-2022-CTVC/LAMB 0580340-IES- 10149 ELMER CORTES CERQUEN	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	Según en el Acta de Entrega y Recepción de productos N°30543, cuyo periodo de atención es del 14/03/2022 al 15/04/2022, la cantidad de productos entregados a la institución es para 183 usuarios, sin embargo, actualmente son 207 alumnos matriculados, evidenciándose raciones faltantes para 24 usuarios.
	LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS SE REALIZA FUERA DE LA IE	El informante, manifiesta que los alimentos han sido distribuidos en ambiente particular, debido que el local nuevo de la IIEE está en proceso de transferencias de parte de la municipalidad de Motupe.

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO**; sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 6ta entrega.**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, cabe precisar que, si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, el SIAGIE estará desactualizado.

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS MODALIDAD PRODUCTOS IIEE 10149 SECUNDARIA

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 339541 - [COPIA PROVEEDOR]																																																							
N° DE CONTRATO:		0004-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/ PRODUCTOS						N° GUIA DE REMISION:		4-14833																																													
[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]																																																							
NOMBRE:		10145 ELMER CORTES SERQUEN						ANEXO:		0																																													
CÓDIGO MODULAR:		0580340						DEPARTAMENTO:		LAMBAYEQUE																																													
NIVEL:		SECUNDARIA						DISTRITO:		MOTupe																																													
PROVINCIA:		LAMBAYEQUE																																																					
CENTRO POBLADO:		TONGORRAPE																																																					
[DATOS DEL PROVEEDOR]																																																							
NOMBRE / RAZON SOCIAL:		CONSORCIO AGROMANA						N° RUC:		20900041088 (9177)																																													
DIRECCIÓN:		CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 778 LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE																																																					
ITEM		SALAS		PERIODO DE ATENCIÓN:		26/08/2022 - 06/11/2022																																																	
NRD DE ENTREGA:		6		TIPO DE ATENCIÓN:		REGULAR		DIAS DE ATENCIÓN:		25																																													
TIPO DE RACION		NIVEL INICIAL		NIVEL PRIMARIA		NIVEL SECUNDARIA																																																	
		NRD DE USUARIO	P.E. RACION (R)	SUB-TOTAL (R)	NRD DE USUARIO	P.E. RACION (R)	SUB-TOTAL (R)	NRD DE USUARIO	P.E. RACION (R)	DIAS	SUB-TOTAL (R)	TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (\$)																																									
OCEPIONE - HUANUCO								150	4.00	25	22.50 \$.	150	6000	22500.00																																									
CANT.	UND.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS		MARCAS		PRECIO UNIT.		VOLUMEN		LOTE / LOTES																																													
594	BOTELLA	ACEITE VEGETAL		BELTRAN		0.500 L.		115.800		DOM-10622																																													
190	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO		GRANO PERFECTO		0.250 Kg.		49.500		AF-34-2022																																													
504	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO		GRANO PERFECTO		1.800 Kg.		324.000		AF-03-2022																																													
356	BOLSA	ARVEJA PARTIDA		JIKEL'S		1.000 Kg.		360.000		AF-02-2022 / AF-03-2022																																													
396	BOLSA	AZÚCAR RUBIA		NUFRIMAX		0.250 Kg.		99.000		AF-04-2022																																													
2376	LATA	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL		CASALI		0.170 Kg.		403.620		GGF-JOI PP-24-03-2022 / P-24-03-2022 / GGF-JOI PP-25-03-2022 / P-25-03-2022 / GGF-JOI PP-26-03-2022 / P-26-03-2022 / GGF-JOI PP-26-03-2022 / P-26-03-2022 / GGF-JOI PP-26-03-2022 / P-26-03-2022																																													
356	BOLSA	FIDEOS		GRANO DE ORO		0.500 Kg.		180.000		1-1000																																													
594	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA		SUPERVITAL		0.250 Kg.		180.000		HUKA-04-2022																																													
190	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA		SANTIAL		0.250 Kg.		24.500		L-03																																													
1356	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA		BONILÉ		0.400 Lt.		554.400		190																																													
1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A3) Cantidad [1]														2. Material educativo para los/as usuarios del PNAECW sobre manejo de residuos sólidos (AA) Cantidad [0]														3. Bolsas verde 25 litros Cantidad [150]																											
PLAZO DE ENTREGA				Hasta 7/10/2022				PLAZO DE PROC. ENTREGA				24/08/2022 - 06/11/2022																																											
FECHA RECEPCIÓN:				15/09/2022																																																			
HORA DE RECEPCIÓN:				6:24 am																																																			
Firmado por: <u>José Luis Bernal García</u> Nombre y Apellidos del representante de la institución educativa que recibe la entrega														42677897 DNI														 FIRMA														 HUILLA DIGITAL													
Con esta firma, acepto la conformidad de la recepción de los productos detallados en la presente acta en la fecha que se indica. En Digital. Solo en caso que no sea persona física.														La presente acta se elabora en cantidad de copias a entregar en calidad.																																									





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

b) LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS SE REALIZA FUERA DE LA IE

Este punto crítico es **FUNDADO**, sin embargo, la IIEE continuó distribuyendo los alimentos en un ambiente fuera de la IIEE, cabe indicar que este ambiente cumple con las condiciones de almacenamiento y distribución de los productos alimenticios y fue por todo el año 2022. Se adjunta adenda firmada con el proveedor.

ACTA DE VISITA EN LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS USUARIAS DEL PNAE QALI WARMA

En las instalaciones de la institución educativa 10149, ubicada en el distrito de Milagro, provincia de Junín, departamento de Junín, siendo las 11:00 horas del día 03 del mes de Mayo del año dos mil veintidós, en presencia del representante del PNAE QALI WARMA Sr. Alfonso Aguilar, junto con el Sr. Alfonso Aguilar, representante del CAE, se lleva a cabo la siguiente:

Se verificó que la IIEE se encuentra en construcción y debido a ello, los alimentos se almacenan en un ambiente externo (patio), el cual se encuentra en constante limpieza y ventilación.

El ambiente externo es la casa del Sr. Heriberto Ruiz Sánchez, ubicada en la H. F. 05, frente a la plataforma deportiva, en el curso Tampabay.

Se verificó que la directora Gonzales (ae) en buenas prácticas de manipulación, buenas prácticas de almacenamiento y buenas prácticas de higiene, así también sobre la eliminación de residuos sólidos, además de brindar el apoyo en protocolos de bioseguridad en la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos.

Respecto a lo constatado, se sugiere tomar las siguientes acciones:

- Cumplir con las OPAs y con la protocolos de bioseguridad durante toda la preparación del servicio alimentario.
- Cumplir con el uso de los foto, actas de distribución y fotos de distribución.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, se procede a firmar la presente en señal de conformidad en la acta.

Alfonso Aguilar
Director General
PNAE QALI WARMA

Heriberto Ruiz Sánchez
CAE



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

COMITE DE COMPRA LAMBAYEQUE 2
ADENDA N° 4 AL CONTRATO N° 0004-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/ PRODUCTOS

ADENDA N° 4 AL CONTRATO N° 0004-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/ PRODUCTOS

Consta por el presente documento, la suscripción de la **Adenda al Contrato N° 0004-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/ PRODUCTOS**, para la provisión del servicio alimentario en la modalidad de Productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA LAMBAYEQUE 2**, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000305-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** con RUC N° **20639062854** domicilio legal en **CALLE LAS ACACIAS NRO. 210 URB. SANTA VICTORIA, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, REGIÓN LAMBAYEQUE**, debidamente representado por la/el **Presidencia/ JOSÉ ALBERTO SEGURA SANCHEZ** identificado con **DNI N° 40328031** y de la otra parte **CONSORCIO AGROMANA** con código de **PROVEEDOR/A: 8177 (INTEGRADO POR: AGROMANA S.A.C. con RUC N° 20600041968, AGROINDUSTRIA S & D FOOD E.I.R.L. con RUC N° 20561289566)**, SIENDO EL REPRESENTANTE COMÚN **EL/LA SEÑORA KARINA JULIA LINDO CHAVEZ** (Representante Legal y/o Apoderado legal de la empresa **AGROMANA S.A.C.**), con Documento N° **45027252**, domicilio legal en **CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 778, Distrito LAMBAYEQUE, Provincia LAMBAYEQUE, Departamento LAMBAYEQUE**, a quien en adelante se le denominará **ELLA PROVEEDOR/A**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

- 1.1 Modificar por motivos de cambio de dirección temporal para la recepción de los productos de la Institución Educativa: **N° 10149 ELMER CORTEZ SERQUEN** de nivel secundaria con Código Modular **N° 0580340** a la dirección **MZ F LOTE 05 CAS TONGORRAPE** (vivienda del Señor **HERIBERTO RUIZ SANCHEZ**), Distrito de **Motupe**, detallado en el Anexo 01 - Listado de Instituciones Públicas, para las entregas N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7; y, realizado de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.9. del "Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

Las modificaciones se realizan en base a los siguientes documentos sustentatorios:

- 1.1.1 Mediante Carta N° **D000239-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB** de fecha **12-04-2022**, la Unidad Territorial comunicó a **EL COMITÉ** la modificación del contrato por motivo del cambio de dirección temporal para la recepción de los productos de la Institución Educativa **N° 10149 ELMER CORTEZ SERQUEN** de nivel secundaria con Código Modular **N° 0580340**.
- 1.1.2 Mediante Carta N° **051-2022-CC-LAMBAYEQUE 2** de fecha **18-04-2022**, **EL COMITÉ** comunicó a **EL/LA PROVEEDOR/A** la modificación del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: RATIFICACIÓN DE ESTIPULACIONES

Las partes declaran, que las demás estipulaciones del contrato primigenio y adendas anteriores que no hayan sido modificadas expresamente por la presente adenda permanecen inalterables ratificando las partes su eficacia.

Las partes firman la presente adenda en señal de conformidad, en la ciudad de Chiclayo a los 19 días del mes de abril del 2022.

Firma Digital
MIGUEL ANGEL DÍAZ
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por SEGURA
SANCHEZ José Alberto PNP
DNI: 40328031
Módulo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.04.2022 10:43:19 -05:00

Firmado digitalmente por KARINA
JULIA LINDO CHAVEZ
Módulo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.04.2022 10:43:19 -05:00

**PRESIDENTE
COMITÉ DE COMPRA**

ELLA PROVEEDOR/A



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

COMITE DE COMPRA LAMBAYEQUE 2

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Chiclayo, 18 de abril de 2022

CARTA Nº051-2022-CCLAMBAYEQUE 2

Señor:

KARINA JULIA LINDO CHAVEZ

Representante Común

CONSORCIO AGROMANA

Car. Panamericana Norte KM 778 Costado Molino Tropical

Lambayeque-Lambayeque-Lambayeque

Asunto : Suscripción de adenda por cambio de dirección de la entrega de alimentos de la Institución Educativa N°10149 ELMER CORTEZ SERQUEN del ítem Salas - Contrato N°0004-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/PRODUCTOS

PRODUCTOS : a) Carta N°D000239-2022-MIDIS/PNAECW-UTLANB

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, de acuerdo a los documentos de la referencia, comunicarle que corresponde suscribir la adenda respectiva, para cambio de dirección de la entrega de alimentos correspondiente a la Institución Educativa N°10149 ELMER CORTEZ SERQUEN de nivel secundaria de Código Modular N°0680340 del centro poblado Tongorrape, distrito de Motupe, la que va a realizarse en la la dirección MZ F LOTE 05 CAS TONGORRAPE (vivienda del Señor HERIBERTO RUIZ SANCHEZ), Distrito de Motupe, durante todo el año 2022, de acuerdo a la evaluación realizada por el equipo técnico de la UT Lambayeque.

Por lo expuesto, se le invita a suscribir la adenda respectiva, al Contrato N°0004-2022-CC-LAMBAYEQUE 2PRODUCTOS

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

Firma Digital

© 2000 Blackwell Science Ltd
Journal of Internal Medicine 247: 361–368

For more information, see www.ams.org.
 AMS-CTE, 1000 G Street, N.W.,
 Washington, D.C. 20002-4242
 Phone: 202-336-6100
 Email: ams-cte@ams.org

Received 10 May 2002; accepted 12 May 2002
Published online 14 May 2002 in Wiley InterScience (www.interscience.wiley.com). DOI: 10.1002/anie.200200100

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 395–402

1. *Journal of Management Studies*, 1996, 33, 1, 1-14.

José Alberto Segura Sánchez
Presidente del Comité de Compra Lambareque2



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Chiclayo, 12 de Abril del 2022

CARTA N° D000236-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB

Dir. COMITÉ DE COMPRAS LAMBAYEQUE 2
Provincia:

ASUNTO: REMITE INFORME DE EVALUACIÓN DE CAMBIO DE DIRECCIÓN TEMPORAL PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA I.E. N° 18148 ELMER CORTEZ SERQUEY - NIVEL SECUNDARIO - COD MOD 888046, CORRESPONDIENTE AL ITEM SALAS

Ref:

- a. Oficio N° 011-2022-DEP-18148-ELMER CORTEZ SERQUEY - TONGORAPU ACTUPE
- b. Informe N° D000117-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LCP
- c. Informe N° D000081-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-BMP
- d. Informe N° D000075-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-CHD

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez en atención a lo comunicado por la I.E. N° 18148 ELMER CORTEZ SERQUEY - nivel secundario, respecto al cambio temporal de lugar de entrega de alimentos, se comunica que el equipo técnico de la UT procedió a evaluar la información por la citada I.E., enviando los documentos citados en la referencia b, a la d.

Documentos que haga extensivo a fin de que proceda la suscripción de la acta conforme la normativa vigente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CEGAR ALEJANDRO MARGUINA COLACCI
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

Chiclayo, 12 de Abril del 2022

INFORME N° D000075-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-CHD

Para: CEGAR ALEJANDRO MARGUINA COLACCI
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

Asunto: REMITE INFORME LEGAL SOBRE LA RECEPCIÓN DE ALIMENTOS CON EL PROVEEDOR CONSORCIO AGROVITA PARA CARGO DE DIRECCIÓN TEMPORAL PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE LA I.E. N° 18148 ELMER CORTEZ SERQUEY - NIVEL SECUNDARIO - COD MOD 888046, CORRESPONDIENTE AL ITEM SALAS

Referencia: PROYECTO 100114-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-UTLAMBOS
a) Informe N° D000117-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LCP
b) Oficio N° 011-2022-DEP-18148-ELMER CORTEZ SERQUEY - TONGORAPU ACTUPE

Fecha Elaboración: Chiclayo, 12 de abril de 2022

Firmado del presente le expresamos cordialmente en atención a lo comunicado de la referencia, de envío al presente informe legal, representado en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 12 de abril de 2022, se suscitó el Oficio N° 004-2022-CE-LAMBAYEQUE/PRODUCTOS, entre el Comité de Compra Lambayeque 1 y el PROVEEDOR CONSORCIO AGROVITA, para la prestación del servicio alimentario a los usuarios del ITEM SALAS, por un periodo de atención de 12 meses para el año 2022.
- 1.2. Mediante Oficio N° 011-2022-DEP-18148-ELMER CORTEZ SERQUEY - TONGORAPU ACTUPE, enviado por la Institución Educativa N° 18148 ELMER CORTEZ SERQUEY - NIVEL SECUNDARIO - COD MOD 888046, se le comunicó al proveedor que actualizara la institución educativa y el número de matrícula por proceso de inscripción, por lo que se solicitó copia del acta de entrega de alimentos, FOTOS DEL GRUPO ESCOLAR 2021 en la dirección M2 F LCP DE CAS TONGORAPU (proceda del Sector GRUPO ESCOLAR 2021) Cuentas de Instagram.
- 1.3. Mediante Informe N° D000117-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LCP de fecha 01 de abril de 2022, la Coordinadora Técnica Territorial, envió copia al PROVEEDOR respecto a la verificación

5. CASO N° 00147-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado/IIIE	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 00147-2022-CTVC/LAMB 0580936-IEI-109	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	la cantidad de productos entregados a la institución es para 265 usuarios, sin embargo, actualmente son 271 alumnos matriculados, evidenciándose raciones faltantes para 6 usuarios
	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido los alimentos a todos los alumnos de una forma NO equitativa, debido a que existe una faltante de productos

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO**; sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 8va entrega.**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

b) NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO

Este punto crítico es **INFUNDADO**; tal y como se indica en el protocolo que cuando exista diferencia de usuarios se debe distribuir de manera equitativa con la asistencia técnica del MGL, asimismo indicar que se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU.

En el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE. Indica que se debe distribuir de manera equitativa a todos los usuarios/as matriculados:

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderado/a de la/el usuario/a del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar.

Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Si una familia tiene más de una hija/o matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niño/a.
- En el caso que el CAE no reciba las canastas de alimentos armadas procede con el armado de las mismas considerando la cantidad total de usuarios/as registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos".

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE
Versión N° 03
Fecha: 05.05.2022 10:10:00 -05:00

☐ Los alimentos ya son parte de las instituciones educativas.

Versión N° 03
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

Página 20 de 58

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRT-046-PNAEQW-UOP

- Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/os usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.
- Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:
 - Identificar los alimentos por grupos.
 - Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
 - Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/os usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

6. CASO N° 00148-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 0148-2022-CTVC/LAMB 0710145 -IEI-145	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	la cantidad de productos entregados a la institución es para 88 usuarios, sin embargo, actualmente son 114 alumnos matriculados, evidenciándose raciones faltantes para 26 usuarios
	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido los alimentos a todos los alumnos de una forma NO equitativa

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO**; sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 7ma entrega.**

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, cabe precisar que, si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, el SIAGIE estará desactualizado

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS MODALIDAD PRODUCTOS IIEE 145 INICIAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

[illegible]

b) NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO

Este punto crítico es **INFUNDADO**; tal y como se indica en el protocolo que cuando exista diferencia de usuarios se debe distribuir de manera equitativa con la asistencia técnica del MGL, asimismo indicar que se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU.

En el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2022-MIDIS/PNAEQW-DE. Indica que se debe distribuir de manera equitativa a todos los usuarios/as matriculados:

3.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderado/a de la/el usuario/a del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar. Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente: - Si una familia tiene más de una hija/o matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niño/a. - En el caso que el CAE no reciba las canastas de alimentos armadas procede con el armado de las mismas considerando la cantidad total de usuarios/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos".	Los alimentos ya son parte de las instituciones educativas.
Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PNAEQW Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000291-2023-MIDIS/PNAEQW-DE	Página 20 de 59

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALU WARMA - Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/los usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta. - Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe: - Identificar los alimentos por grupos. - Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos. - Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/os usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.	PRT-646-PNAEQW-UOP
---	---------------------------





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

7. CASO N° 00151-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 0151-2022-CTVC/LAMB	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	la cantidad de productos entregados a la institución es para 85 usuarios, sin embargo, actualmente son 96 alumnos matriculados, evidenciándose raciones faltantes para 11 usuarios
1158559-IEP-11257-ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido los alimentos a todos los alumnos de una forma NO correspondiente

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO**; sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 8va entrega.**

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, cabe precisar que, si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, el SIAGIE estará desactualizado

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS MODALIDAD PRODUCTOS IIEE 11257 PRIMARIA





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 290056 -
[COPIA PROVEEDOR]

N° DE CONTRATO: 0003-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/ PRODUCTOS N° GUIA DE REMISION: 4-14147

[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]
NOMBRE: 11257 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO
CÓDIGO MODULAR: 1158559
NIVEL: PRIMARIA
PROVINCIA: FERREÑAFE
CENTRO POBLADO: EL PAPAYO
ANEXO: 0
DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE
DISTRITO: PITIPO
N° RUC: 20600041968 (9177)

[DATOS DEL PROVEEDOR]
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO AGROMANA
DIRECCIÓN: CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 77.8, LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE

ITEM: PITIPO PERIODO DE ATENCIÓN: 22/08/2022 - 23/09/2022
NRO DE ENTREGA: 5 TIPO DE ATENCIÓN: REGULAR DIAS DE ATENCIÓN: 25

TIPO DE RACIÓN	NIVEL INICIAL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA			TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (\$)
	NRO DE USUARIOS	P.A. RACIÓN (P.A.)	SUB-TOTAL (S.T.)	NRO DE USUARIOS	P.A. RACIÓN (P.A.)	SUB-TOTAL (S.T.)	NRO DE USUARIOS	P.A. RACIÓN (P.A.)	SUB-TOTAL (S.T.)			
DESAYUNO				25	1.17	2.925				25	2.925	3.048.60

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESUNT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES
98	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	DON SABOR	0.200 L.	19.600	418
254	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO	GRANO PERFECTO	0.250 Kg.	73.500	AF 03.2022
80	BOLSA	AZÚCAR RUBIA	NUTRIMAX	0.250 Kg.	24.500	AR 03.2022
490	LATA	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	HATUN PEZ	0.172 Kg.	83.300	CFFCO1FP.10/02/2022FV.10/02/2
98	BOLSA	FIDEOS	GRANO DE ORO	0.302 Kg.	49.900	026
98	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	SUPERVITAL	0.250 Kg.	24.500	L1805
98	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA	SUPERVITAL	0.250 Kg.	24.500	HJKA-032022
198	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA	BONLE	0.400 Kg.	78.400	HJAF-022022
						1521.171

1. Instructivo de operaciones para el manejo de residuos sólidos (A3)	2. Material educativo para talleres usuarios/09 del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A4)	3. Bolsas verde 20 litros
Cantidad [8]	Cantidad [9]	Cantidad [98]

PLAZO DE ENTREGA: 11/08/2022 - 18/08/2022 PLAZO DE PROX. ENTREGA: 15/09/2022 - 22/09/2022

FECHA RECEPCIÓN: 12/08/2022

HORA DE RECEPCIÓN: 12:42 pm

Nombre y Apellido del Miembro del CAC que Recibió y verifica la recepción: Paula Rojas Relain

41425620

HUELLA DIGITAL

b) **NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO**

Este punto crítico es **INFUNDADO**; tal y como se indica en el protocolo que cuando exista diferencia de usuarios se debe distribuir de manera equitativa con la asistencia técnica del MGL, asimismo indicar que se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU.

En el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE. Indica que se debe distribuir de manera equitativa a todos los usuarios/as matriculados:



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderado/o de la/el usuario/a del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar.

Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Si una familia tiene más de una hija/o matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niño/a.
- En el caso que el CAE no reciba las canastas de alimentos armadas procede con el armado de las mismas considerando la cantidad total de usuarios/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos".

Firma Digital
REPÚBLICA NACIONAL
DE LA UNIÓN DE GUARIN
Calle 1, San Juan
Código QR N° 12
Fecha: 05.05.2022 09:18:09-09:00

☐ Los alimentos ya son parte de las instituciones educativas.

Versión N° 02
Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000291-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

Página 20 de 59

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRT-046-PNAEQW-UOP

iii. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/os usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

iv. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:

- 1) Identificar los alimentos por grupos.
- 2) Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
- 3) Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/os usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

8. CASO N° 00156-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado/IEE	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 00156-2022-CTVC/LAMB	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	la cantidad de productos entregados a la institución es para 401 usuarios, sin embargo, actualmente son 426 alumnos matriculados, evidenciándose una faltante para 25 usuarios
	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido los alimentos a los alumnos de una forma NO correspondiente, debido a que existe una faltante de productos



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

0346791-IEP-10202-VIRGEN DE LA PAZ	NO SE PUBLICA EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS	NO se publicó y/o difundió el cronograma y horario de entrega de alimentos en el frontis de la IE, y que solo se les comunicó verbalmente a los alumnos de la fecha y hora de entrega.
	NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE ALIMENTOS QUE SE DISTRIBUIRÁ POR CADA UNO DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS	La informante señala que NO se publicó en el frontis de la IE la lista y cantidad de alimentos que debería recibir cada alumno matriculado.

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO**; sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 5ta entrega.**

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, cabe precisar que, si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, el SIAGIE estará desactualizado

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS MODALIDAD PRODUCTOS IIEE 11257 PRIMARIA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

3.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderado de tal el usuario/a del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar. Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente: - Si una familia tiene más de una hija/o matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niño/a. - En el caso que el CAE no reciba las canastas de alimentos armadas procede con el armado de las mismas considerando la cantidad total de usuarios/los registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos".	3.3.2.2 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en la institución educativa En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la institución educativa para la preparación y consumo en la institución educativa. Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente: - Si una institución educativa tiene más de una hija/o matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niño/a. - En el caso que el CAE no reciba las canastas de alimentos armadas procede con el armado de las mismas considerando la cantidad total de usuarios/los registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos".
--	--

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
2021

Comisión de Vigilancia
Comisión de Vigilancia
Comisión de Vigilancia
Comisión de Vigilancia

Los alimentos ya son parte de las instituciones educativas.

Versión N° 32
Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000281-2023-MIDIS/PNAEQW-DE

Página 20 de 50

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR GALIWARMA

PRT-046-PNAEQW-UOP

- Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/os usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.
- Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:
 - Identificar los alimentos por grupos.
 - Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
 - Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/os usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

- c) NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE ALIMENTOS QUE SE DISTRIBUIRÁ POR CADA UNO DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO**; debemos indicar que en las siguientes entregas se subsanó la observación.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 11207
"VIRREYES VALLE" - EUREKA
Calle 12 de mayo 1400
Calle 12 de mayo 1400
Calle 12 de mayo 1400

CRONOGRAMA DE OBTENCIÓN DE ALIMENTOS - QALIWARMA

SEMANA DE ENTREGA
SEMANA 01: 01 DE AGOSTO A 07 DE AGOSTO
SEMANA 02: 08 DE AGOSTO A 14 DE AGOSTO
SEMANA 03: 15 DE AGOSTO A 21 DE AGOSTO
SEMANA 04: 22 DE AGOSTO A 28 DE AGOSTO

SEMANA 01: 01 DE AGOSTO A 07 DE AGOSTO

SEMANA 02: 08 DE AGOSTO A 14 DE AGOSTO

SEMANA 03: 15 DE AGOSTO A 21 DE AGOSTO

SEMANA 04: 22 DE AGOSTO A 28 DE AGOSTO

SEMANA 05: 29 DE AGOSTO A 04 DE SEPTIEMBRE

SEMANA 06: 05 DE SEPTIEMBRE A 11 DE SEPTIEMBRE

SEMANA 07: 12 DE SEPTIEMBRE A 18 DE SEPTIEMBRE

SEMANA 08: 19 DE SEPTIEMBRE A 25 DE SEPTIEMBRE

SEMANA 09: 26 DE SEPTIEMBRE A 02 DE OCTUBRE

SEMANA 10: 03 DE OCTUBRE A 09 DE OCTUBRE

SEMANA 11: 10 DE OCTUBRE A 16 DE OCTUBRE

SEMANA 12: 17 DE OCTUBRE A 23 DE OCTUBRE

SEMANA 13: 24 DE OCTUBRE A 30 DE OCTUBRE

SEMANA 14: 31 DE OCTUBRE A 06 DE NOVIEMBRE

SEMANA 15: 07 DE NOVIEMBRE A 13 DE NOVIEMBRE

SEMANA 16: 14 DE NOVIEMBRE A 20 DE NOVIEMBRE

SEMANA 17: 21 DE NOVIEMBRE A 27 DE NOVIEMBRE

SEMANA 18: 28 DE NOVIEMBRE A 04 DE DICIEMBRE

SEMANA 19: 05 DE DICIEMBRE A 11 DE DICIEMBRE

SEMANA 20: 12 DE DICIEMBRE A 18 DE DICIEMBRE

SEMANA 21: 19 DE DICIEMBRE A 25 DE DICIEMBRE

SEMANA 22: 26 DE DICIEMBRE A 01 DE ENERO

SEMANA 23: 02 DE ENERO A 08 DE ENERO

SEMANA 24: 09 DE ENERO A 15 DE ENERO

SEMANA 25: 16 DE ENERO A 22 DE ENERO

SEMANA 26: 23 DE ENERO A 29 DE ENERO

SEMANA 27: 30 DE ENERO A 05 DE FEBRERO

SEMANA 28: 06 DE FEBRERO A 12 DE FEBRERO

SEMANA 29: 13 DE FEBRERO A 19 DE FEBRERO

SEMANA 30: 20 DE FEBRERO A 26 DE FEBRERO

SEMANA 31: 27 DE FEBRERO A 05 DE MARZO

SEMANA 32: 06 DE MARZO A 12 DE MARZO

SEMANA 33: 13 DE MARZO A 19 DE MARZO

SEMANA 34: 20 DE MARZO A 26 DE MARZO

SEMANA 35: 27 DE MARZO A 02 DE ABRIL

SEMANA 36: 03 DE ABRIL A 09 DE ABRIL

SEMANA 37: 10 DE ABRIL A 16 DE ABRIL

SEMANA 38: 17 DE ABRIL A 23 DE ABRIL

SEMANA 39: 24 DE ABRIL A 30 DE ABRIL

SEMANA 40: 01 DE MAYO A 07 DE MAYO

SEMANA 41: 08 DE MAYO A 14 DE MAYO

SEMANA 42: 15 DE MAYO A 21 DE MAYO

SEMANA 43: 22 DE MAYO A 28 DE MAYO

SEMANA 44: 29 DE MAYO A 04 DE JUNIO

SEMANA 45: 05 DE JUNIO A 11 DE JUNIO

SEMANA 46: 12 DE JUNIO A 18 DE JUNIO

SEMANA 47: 19 DE JUNIO A 25 DE JUNIO

SEMANA 48: 26 DE JUNIO A 02 DE JULIO

SEMANA 49: 03 DE JULIO A 09 DE JULIO

SEMANA 50: 10 DE JULIO A 16 DE JULIO

SEMANA 51: 17 DE JULIO A 23 DE JULIO

SEMANA 52: 24 DE JULIO A 30 DE JULIO

SEMANA 53: 31 DE JULIO A 06 DE AGOSTO

SEMANA 54: 07 DE AGOSTO A 13 DE AGOSTO

SEMANA 55: 14 DE AGOSTO A 20 DE AGOSTO

SEMANA 56: 21 DE AGOSTO A 27 DE AGOSTO

SEMANA 57: 28 DE AGOSTO A 03 DE SEPTIEMBRE

SEMANA 58: 04 DE SEPTIEMBRE A 10 DE SEPTIEMBRE

SEMANA 59: 11 DE SEPTIEMBRE A 17 DE SEPTIEMBRE

SEMANA 60: 18 DE SEPTIEMBRE A 24 DE SEPTIEMBRE

SEMANA 61: 25 DE SEPTIEMBRE A 01 DE OCTUBRE

SEMANA 62: 02 DE OCTUBRE A 08 DE OCTUBRE

SEMANA 63: 09 DE OCTUBRE A 15 DE OCTUBRE

SEMANA 64: 16 DE OCTUBRE A 22 DE OCTUBRE

SEMANA 65: 23 DE OCTUBRE A 29 DE OCTUBRE

SEMANA 66: 30 DE OCTUBRE A 05 DE NOVIEMBRE

SEMANA 67: 06 DE NOVIEMBRE A 12 DE NOVIEMBRE

SEMANA 68: 13 DE NOVIEMBRE A 19 DE NOVIEMBRE

SEMANA 69: 20 DE NOVIEMBRE A 26 DE NOVIEMBRE

SEMANA 70: 27 DE NOVIEMBRE A 03 DE DICIEMBRE

SEMANA 71: 04 DE DICIEMBRE A 10 DE DICIEMBRE

SEMANA 72: 11 DE DICIEMBRE A 17 DE DICIEMBRE

SEMANA 73: 18 DE DICIEMBRE A 24 DE DICIEMBRE

SEMANA 74: 25 DE DICIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE

SEMANA 75: 01 DE ENERO A 07 DE ENERO

SEMANA 76: 08 DE ENERO A 14 DE ENERO

SEMANA 77: 15 DE ENERO A 21 DE ENERO

SEMANA 78: 22 DE ENERO A 28 DE ENERO

SEMANA 79: 29 DE ENERO A 04 DE FEBRERO

SEMANA 80: 05 DE FEBRERO A 11 DE FEBRERO

SEMANA 81: 12 DE FEBRERO A 18 DE FEBRERO

SEMANA 82: 19 DE FEBRERO A 25 DE FEBRERO

SEMANA 83: 26 DE FEBRERO A 03 DE MARZO

SEMANA 84: 04 DE MARZO A 10 DE MARZO

SEMANA 85: 11 DE MARZO A 17 DE MARZO

SEMANA 86: 18 DE MARZO A 24 DE MARZO

SEMANA 87: 25 DE MARZO A 31 DE MARZO

SEMANA 88: 01 DE ABRIL A 07 DE ABRIL

SEMANA 89: 08 DE ABRIL A 14 DE ABRIL

SEMANA 90: 15 DE ABRIL A 21 DE ABRIL

SEMANA 91: 22 DE ABRIL A 28 DE ABRIL

SEMANA 92: 29 DE ABRIL A 05 DE MAYO

SEMANA 93: 06 DE MAYO A 12 DE MAYO

SEMANA 94: 13 DE MAYO A 19 DE MAYO

SEMANA 95: 20 DE MAYO A 26 DE MAYO

SEMANA 96: 27 DE MAYO A 02 DE JUNIO

SEMANA 97: 03 DE JUNIO A 09 DE JUNIO

SEMANA 98: 10 DE JUNIO A 16 DE JUNIO

SEMANA 99: 17 DE JUNIO A 23 DE JUNIO

SEMANA 100: 24 DE JUNIO A 30 DE JUNIO

SEMANA 101: 01 DE JULIO A 07 DE JULIO

SEMANA 102: 08 DE JULIO A 14 DE JULIO

SEMANA 103: 15 DE JULIO A 21 DE JULIO

SEMANA 104: 22 DE JULIO A 28 DE JULIO

SEMANA 105: 29 DE JULIO A 04 DE AGOSTO

SEMANA 106: 05 DE AGOSTO A 11 DE AGOSTO

SEMANA 107: 12 DE AGOSTO A 18 DE AGOSTO

SEMANA 108: 19 DE AGOSTO A 25 DE AGOSTO

SEMANA 109: 26 DE AGOSTO A 01 DE SEPTIEMBRE

SEMANA 110: 02 DE SEPTIEMBRE A 08 DE SEPTIEMBRE

SEMANA 111: 09 DE SEPTIEMBRE A 15 DE SEPTIEMBRE

SEMANA 112: 16 DE SEPTIEMBRE A 22 DE SEPTIEMBRE

SEMANA 113: 23 DE SEPTIEMBRE A 29 DE SEPTIEMBRE

SEMANA 114: 30 DE SEPTIEMBRE A 05 DE OCTUBRE

SEMANA 115: 06 DE OCTUBRE A 12 DE OCTUBRE

SEMANA 116: 13 DE OCTUBRE A 19 DE OCTUBRE

SEMANA 117: 20 DE OCTUBRE A 26 DE OCTUBRE

SEMANA 118: 27 DE OCTUBRE A 02 DE NOVIEMBRE

SEMANA 119: 03 DE NOVIEMBRE A 09 DE NOVIEMBRE

SEMANA 120: 10 DE NOVIEMBRE A 16 DE NOVIEMBRE

SEMANA 121: 17 DE NOVIEMBRE A 23 DE NOVIEMBRE

SEMANA 122: 24 DE NOVIEMBRE A 30 DE NOVIEMBRE

SEMANA 123: 01 DE DICIEMBRE A 07 DE DICIEMBRE

SEMANA 124: 08 DE DICIEMBRE A 14 DE DICIEMBRE

SEMANA 125: 15 DE DICIEMBRE A 21 DE DICIEMBRE

SEMANA 126: 22 DE DICIEMBRE A 28 DE DICIEMBRE

SEMANA 127: 29 DE DICIEMBRE A 04 DE ENERO

SEMANA 128: 05 DE ENERO A 11 DE ENERO

SEMANA 129: 12 DE ENERO A 18 DE ENERO

SEMANA 130: 19 DE ENERO A 25 DE ENERO

SEMANA 131: 26 DE ENERO A 01 DE FEBRERO

SEMANA 132: 02 DE FEBRERO A 08 DE FEBRERO

SEMANA 133: 09 DE FEBRERO A 15 DE FEBRERO

SEMANA 134: 16 DE FEBRERO A 22 DE FEBRERO

SEMANA 135: 23 DE FEBRERO A 29 DE FEBRERO

SEMANA 136: 30 DE FEBRERO A 05 DE MARZO

SEMANA 137: 06 DE MARZO A 12 DE MARZO

SEMANA 138: 13 DE MARZO A 19 DE MARZO

SEMANA 139: 20 DE MARZO A 26 DE MARZO

SEMANA 140: 27 DE MARZO A 02 DE ABRIL

SEMANA 141: 03 DE ABRIL A 09 DE ABRIL

SEMANA 142: 10 DE ABRIL A 16 DE ABRIL

SEMANA 143: 17 DE ABRIL A 23 DE ABRIL

SEMANA 144: 24 DE ABRIL A 30 DE ABRIL

SEMANA 145: 01 DE MAYO A 07 DE MAYO

SEMANA 146: 08 DE MAYO A 14 DE MAYO

SEMANA 147: 15 DE MAYO A 21 DE MAYO

SEMANA 148: 22 DE MAYO A 28 DE MAYO

SEMANA 149: 29 DE MAYO A 04 DE JUNIO

SEMANA 150: 05 DE JUNIO A 11 DE JUNIO

SEMANA 151: 12 DE JUNIO A 18 DE JUNIO

SEMANA 152: 19 DE JUNIO A 25 DE JUNIO

SEMANA 153: 26 DE JUNIO A 02 DE JULIO

SEMANA 154: 03 DE JULIO A 09 DE JULIO

SEMANA 155: 10 DE JULIO A 16 DE JULIO

SEMANA 156: 17 DE JULIO A 23 DE JULIO

SEMANA 157: 24 DE JULIO A 30 DE JULIO

SEMANA 158: 31 DE JULIO A 06 DE AGOSTO

SEMANA 159: 07 DE AGOSTO A 13 DE AGOSTO

SEMANA 160: 14 DE AGOSTO A 20 DE AGOSTO

SEMANA 161: 21 DE AGOSTO A 27 DE AGOSTO

SEMANA 162: 28 DE AGOSTO A 03 DE SEPTIEMBRE

SEMANA 163: 04 DE SEPTIEMBRE A 10 DE SEPTIEMBRE

SEMANA 164: 11 DE SEPTIEMBRE A 17 DE SEPTIEMBRE

SEMANA 165: 18 DE SEPTIEMBRE A 24 DE SEPTIEMBRE

SEMANA 166: 25 DE SEPTIEMBRE A 01 DE OCTUBRE

SEMANA 167: 02 DE OCTUBRE A 08 DE OCTUBRE

SEMANA 168: 09 DE OCTUBRE A 15 DE OCTUBRE

SEMANA 169: 16 DE OCTUBRE A 22 DE OCTUBRE

SEMANA 170: 23 DE OCTUBRE A 29 DE OCTUBRE

SEMANA 171: 30 DE OCTUBRE A 05 DE NOVIEMBRE

SEMANA 172: 06 DE NOVIEMBRE A 12 DE NOVIEMBRE

SEMANA 173: 13 DE NOVIEMBRE A 19 DE NOVIEMBRE

SEMANA 174: 20 DE NOVIEMBRE A 26 DE NOVIEMBRE

SEMANA 175: 27 DE NOVIEMBRE A 03 DE DICIEMBRE

SEMANA 176: 04 DE DICIEMBRE A 10 DE DICIEMBRE

SEMANA 177: 11 DE DICIEMBRE A 17 DE DICIEMBRE

SEMANA 178: 18 DE DICIEMBRE A 24 DE DICIEMBRE

SEMANA 179: 25 DE DICIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE

SEMANA 180: 01 DE ENERO A 07 DE ENERO

SEMANA 181: 08 DE ENERO A 14 DE ENERO

SEMANA 182: 15 DE ENERO A 21 DE ENERO

SEMANA 183: 22 DE ENERO A 28 DE ENERO

SEMANA 184: 29 DE ENERO A 04 DE FEBRERO

SEMANA 185: 05 DE FEBRERO A 11 DE FEBRERO

SEMANA 186: 12 DE FEBRERO A 18 DE FEBRERO

SEMANA 187: 19 DE FEBRERO A 25 DE FEBRERO

SEMANA 188: 26 DE FEBRERO A 02 DE MARZO

SEMANA 189: 03 DE MARZO A 09 DE MARZO

SEMANA 190: 10 DE MARZO A 16 DE MARZO

SEMANA 191: 17 DE MARZO A 23 DE MARZO

SEMANA 192: 24 DE MARZO A 30 DE MARZO

SEMANA 193: 31 DE MARZO A 06 DE ABRIL

SEMANA 194: 07 DE ABRIL A 13 DE ABRIL

SEMANA 195: 14 DE ABRIL A 20 DE ABRIL

SEMANA 196: 21 DE ABRIL A 27 DE ABRIL

SEMANA 197: 28 DE ABRIL A 04 DE MAYO

SEMANA 198: 05 DE MAYO A 11 DE MAYO

SEMANA 199: 12 DE MAYO A 18 DE MAYO

SEMANA 200: 19 DE MAYO A 25 DE MAYO

SEMANA 201: 26 DE MAYO A 01 DE JUNIO

SEMANA 202: 02 DE JUNIO A 08 DE JUNIO

SEMANA 203: 09 DE JUNIO A 15 DE JUNIO

SEMANA 204: 16 DE JUNIO A 22 DE JUNIO

SEMANA 205: 23 DE JUNIO A 29 DE JUNIO

SEMANA 206: 30 DE JUNIO A 06 DE JULIO

SEMANA 207: 07 DE JULIO A 13 DE JULIO

SEMANA 208: 14 DE JULIO A 20 DE JULIO

SEMANA 209: 21 DE JULIO A 27 DE JULIO

SEMANA 210: 28 DE JULIO A 03 DE AGOSTO

SEMANA 211: 04 DE AGOSTO A 10 DE AGOSTO

SEMANA 212: 11 DE AGOSTO A 17 DE AGOSTO

SEMANA 213: 18 DE AGOSTO A 24 DE AGOSTO

SEMANA 214: 25 DE AGOSTO A 31 DE AGOSTO

SEMANA 215: 01 DE SEPTIEMBRE A 07 DE SEPTIEMBRE

SEMANA 216: 08 DE SEPTIEMBRE A 14 DE SEPTIEMBRE

SEMANA 217: 15 DE SEPTIEMBRE A 21 DE SEPTIEMBRE

SEMANA 218: 22 DE SEPTIEMBRE A 28 DE SEPTIEMBRE

SEMANA 219: 29 DE SEPTIEMBRE A 05 DE OCTUBRE

SEMANA 220: 06 DE OCTUBRE A 12 DE OCTUBRE

SEMANA 221: 13 DE OCTUBRE A 19 DE OCTUBRE

SEMANA 222: 20 DE OCTUBRE A 26 DE OCTUBRE

SEMANA 223: 27 DE OCTUBRE A 02 DE NOVIEMBRE

SEMANA 224: 03 DE NOVIEMBRE A 09 DE NOVIEMBRE

SEMANA 225: 10 DE NOVIEMBRE A 16 DE NOVIEMBRE

SEMANA 226: 17 DE NOVIEMBRE A 23 DE NOVIEMBRE

SEMANA 227: 24 DE NOVIEMBRE A 30 DE NOVIEMBRE

SEMANA 228: 01 DE DICIEMBRE A 07 DE DICIEMBRE

SEMANA 229: 08 DE DICIEMBRE A 14 DE DICIEMBRE

SEMANA 230: 15 DE DICIEMBRE A 21 DE DICIEMBRE

SEMANA 231: 22 DE DICIEMBRE A 28 DE DICIEMBRE

SEMANA 232: 29 DE DICIEMBRE A 04 DE ENERO

SEMANA 233: 05 DE ENERO A 11 DE ENERO

SEMANA 234: 12 DE ENERO A 18 DE ENERO

SEMANA 235: 19 DE ENERO A 25 DE ENERO

SEMANA 236: 26 DE ENERO A 01 DE FEBRERO

SEMANA 237: 02 DE FEBRERO A 08 DE FEBRERO

SEMANA 238: 09 DE FEBRERO A 15 DE FEBRERO

SEMANA 239: 16 DE FEBRERO A 22 DE FEBRERO

SEMANA 240: 23 DE FEBRERO A 29 DE FEBRERO

SEMANA 241: 30 DE FEBRERO A 05 DE MARZO

SEMANA 242: 06 DE MARZO A 12 DE MARZO

SEMANA 243: 13 DE MARZO A 19 DE MARZO

SEMANA 244: 20 DE MARZO A 26 DE MARZO

SEMANA 245: 27 DE MARZO A 02 DE ABRIL

SEMANA 246: 03 DE ABRIL A 09 DE ABRIL

SEMANA 247: 10 DE ABRIL A 16 DE ABRIL

SEMANA 248: 17 DE ABRIL A 23 DE ABRIL

SEMANA 249: 24 DE ABRIL A 30 DE ABRIL

SEMANA 250: 01 DE MAYO A 07 DE MAYO

SEMANA 251: 08 DE MAYO A 14 DE MAYO

SEMANA 252: 15 DE MAYO A 21 DE MAYO

SEMANA 253: 22 DE MAYO A 28 DE MAYO

SEMANA 254: 29 DE MAYO A 04 DE JUNIO

SEMANA 255: 05 DE JUNIO A 11 DE JUNIO

SEMANA 256: 12 DE JUNIO A 18 DE JUNIO

SEMANA 257: 19 DE JUNIO A 25 DE JUNIO

SEMANA 258: 26 DE JUNIO A 02 DE JULIO

SEMANA 259: 03 DE JULIO A 09 DE JULIO

SEMANA 260: 10 DE JULIO A 16 DE JULIO

SEMANA 261: 17 DE JULIO A 23 DE JULIO

SEMANA 262: 24 DE JULIO A 30 DE JULIO

SEMANA 263: 31 DE JULIO A 06 DE AGOSTO

SEMANA 264: 07 DE AGOSTO A 13 DE AGOSTO

SEMANA 265: 14 DE AGOSTO A 20 DE AGOSTO

SEMANA 266: 21 DE AGOSTO A 27 DE AGOSTO

SEMANA 267: 28 DE AGOSTO A 03 DE SEPTIEMBRE

SEMANA 268: 04 DE SEPTIEMBRE A 10 DE SEPTIEMBRE

SEMANA 269: 11 DE SEPTIEMBRE A 17 DE SEPTIEMBRE

SEMANA 270: 18 DE SEPTIEMBRE A 24 DE SEPTIEMBRE

SEMANA 271: 25 DE SEPTIEMBRE A 01 DE OCTUBRE

SEMANA 272: 02 DE OCTUBRE A 08 DE OCTUBRE

SEMANA 273: 09 DE OCTUBRE A 15 DE OCTUBRE

SEMANA 274: 16 DE OCTUBRE A 22 DE OCTUBRE

SEMANA 275: 23 DE OCTUBRE A 29 DE OCTUBRE

SEMANA 276: 30 DE OCTUBRE A 05 DE NOVIEMBRE

SEMANA 277: 06 DE NOVIEMBRE A 12 DE NOVIEMBRE

SEMANA 278: 13 DE NOVIEMBRE A 19 DE NOVIEMBRE

SEMANA 279: 20 DE NOVIEMBRE A 26 DE NOVIEMBRE

SEMANA 280: 27 DE NOVIEMBRE A 03 DE DICIEMBRE

SEMANA 281: 04 DE DICIEMBRE A 10 DE DICIEMBRE

SEMANA 282: 11 DE DICIEMBRE A 17 DE DICIEMBRE

SEMANA 283: 18 DE DICIEMBRE A 24 DE DICIEMBRE

SEMANA 284: 25 DE DICIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE

SEMANA 285: 01 DE ENERO A 07 DE ENERO

SEMANA 286: 08 DE ENERO A 14 DE ENERO

SEMANA 287: 15 DE ENERO A 21 DE ENERO

SEMANA 288: 22 DE ENERO A 28 DE ENERO

SEMANA 289: 29 DE ENERO A 04 DE FEBRERO

SEMANA 290: 05 DE FEBRERO A 11 DE FEBRERO

SEMANA 291: 12 DE FEBRERO A 18 DE FEBRERO

SEMANA 292: 19 DE FEBRERO A 25 DE FEBRERO

SEMANA 293: 26 DE FEBRERO A 02 DE MARZO

SEMANA 294: 03 DE MARZO A 09 DE MARZO

SEMANA 295: 10 DE MARZO A 16 DE MARZO

SEMANA 296: 17 DE MARZO A 23 DE MARZO

SEMANA 297: 24 DE MARZO A 30 DE MARZO

SEMANA 298: 31 DE MARZO A 06 DE ABRIL

SEMANA 299: 07 DE ABRIL A 13 DE ABRIL

SEMANA 300: 14 DE ABRIL A 20 DE ABRIL

SEMANA 301: 21 DE ABRIL A 27 DE ABRIL

SEMANA 302: 28 DE ABRIL A 04 DE MAYO

SEMANA 303: 05 DE MAYO A 11 DE MAYO

SEMANA 304: 12 DE MAYO A 18 DE MAYO

SEMANA 305: 19 DE MAYO A 25 DE MAYO

SEMANA 306: 26 DE MAYO A 01 DE JUNIO

SEMANA 307: 02 DE JUNIO A 08 DE JUNIO

SEMANA 308: 09 DE JUNIO A 15 DE JUNIO

SEMANA 309: 16 DE JUNIO A 22 DE JUNIO

SEMANA 310: 23 DE JUNIO A 29 DE JUNIO

SEMANA 311: 30 DE JUNIO A 06 DE JULIO

SEMANA 312: 07 DE JULIO A 13 DE JULIO

SEMANA 313: 14 DE JULIO A 20 DE JULIO

SEMANA 314: 21 DE JULIO A 27 DE JULIO

SEMANA 315: 28 DE JULIO A 03 DE AGOSTO

SEMANA 316: 04 DE AGOSTO A 10 DE AGOSTO

SEMANA 317: 11 DE AGOSTO A 17 DE AGOSTO

SEMANA 318: 18 DE AGOSTO A 24 DE AGOSTO

SEMANA 319: 25 DE AGOSTO A 31 DE AGOSTO

SEMANA 320: 01 DE SEPTIEMBRE A 07 DE SEPTIEMBRE

SEMANA 321: 08 DE SEPTIEMBRE A 14 DE SEPTIEMBRE

SEMANA 322: 15 DE SEPTIEMBRE A 21 DE SEPTIEMBRE

SEMANA 323: 22 DE SEPTIEMBRE A 28 DE SEPTIEMBRE

SEMANA 324: 29 DE SEPTIEMBRE A 05 DE OCTUBRE

SEMANA 325: 06 DE OCTUBRE A 12 DE OCTUBRE

SEMANA 326: 13 DE OCTUBRE A 19 DE OCTUBRE

SEMANA 327: 20 DE OCTUBRE A 26 DE OCTUBRE

SEMANA 328: 27 DE OCTUBRE A 02 DE NOVIEMBRE

SEMANA 329: 03 DE NOVIEMBRE A 09 DE NOVIEMBRE

SEMANA 330: 10 DE NOVIEMBRE A 16 DE NOVIEMBRE

SEMANA 331: 17 DE NOVIEMBRE A 23 DE NOVIEMBRE

SEMANA 332: 24 DE NOVIEMBRE A 30 DE NOVIEMBRE

SEMANA 333: 01 DE DICIEMBRE A 07 DE DICIEMBRE

SEMANA 334: 08 DE DICIEMBRE A 14 DE DICIEMBRE

SEMANA 335: 15 DE DICIEMBRE A 21 DE DICIEMBRE

SEMANA 336: 22 DE DICIEMBRE A 28 DE DICIEMBRE

SEMANA 337: 29 DE DICIEMBRE A 04 DE ENERO

SEMANA 338: 05 DE ENERO A 11 DE ENERO

SEMANA 339: 12 DE ENERO A 18 DE ENERO

SEMANA 340: 19 DE ENERO A 25 DE ENERO

SEMANA 341: 26 DE ENERO A 01 DE FEBRERO

SEMANA 342: 02 DE FEBRERO A 08 DE FEBRERO

SEMANA 343: 09 DE FEBRERO A 15 DE FEBRERO

SEMANA 344: 16 DE FEBRERO A 22 DE FEBRERO

SEMANA 345: 23 DE FEBRERO A 29 DE FEBRERO

SEMANA 346: 30 DE FEBRERO A 05 DE MARZO

SEMANA 347: 06 DE MARZO A 12 DE MARZO

SEMANA 348: 13 DE MARZO A 19 DE MARZO

SEMANA 349: 20 DE MARZO A 26 DE MARZO

SEMANA 350: 27 DE MARZO A 02 DE ABRIL

SEMANA 351: 03 DE ABRIL A 09 DE ABRIL

SEMANA 352: 10 DE ABRIL A 16 DE ABRIL

SEMANA 353: 17 DE ABRIL A 23 DE ABRIL

SEMANA 354: 24 DE ABRIL A 30 DE ABRIL

SEMANA 355: 01 DE MAYO A 07 DE MAYO

SEMANA 356: 08 DE MAYO A 14 DE MAYO

SEMANA 357: 15 DE MAYO A 21 DE MAYO

SEMANA 358: 22 DE MAYO A 28 DE MAYO

SEMANA 359: 29 DE MAYO A 04 DE JUNIO

SEMANA 360: 05 DE JUNIO A 11 DE JUNIO

SEMANA 361: 12 DE JUNIO A 18 DE JUNIO

SEMANA 362: 19 DE JUNIO A 25 DE JUNIO

SEMANA 363: 26 DE JUNIO A 02 DE JULIO

SEMANA 364: 03 DE JULIO A 09 DE JULIO

SEMANA 365: 10 DE JULIO A 16 DE JULIO

SEMANA 366: 17 DE JULIO A 23 DE JULIO

SEMANA 367: 24 DE JULIO A 30 DE JULIO

SEMANA 368: 31 DE JULIO A 06 DE AGOSTO

SEMANA 369: 07 DE AGOSTO A 13 DE AGOSTO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

d) **NO SE PUBLICA EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS**

Este punto crítico es **INFUNDADO**; debemos indicar que la publicación del cronograma y horario de distribución de los alimentos en la IIEE se está colocando tanto en la fachada de la IIEE y en su página web, como lo establece el protocolo según RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE en el numeral:

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS
POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN
ESCOLAR QALI WARMA

PRT-046-PNAEQW-UOP

III. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/os usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

IV. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:

- 1) Identificar los alimentos por grupos.
- 2) Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
- 3) Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/os usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

Cuando el CAE reciba las canastas de alimentos armadas, como en el caso de la UT Lima Metropolitana y Callao, la adecuación para la distribución equitativa podría requerir la apertura de las canastas armadas. En caso sea posible, se promueve el desarrollo de reuniones informativas para la comunidad educativa.

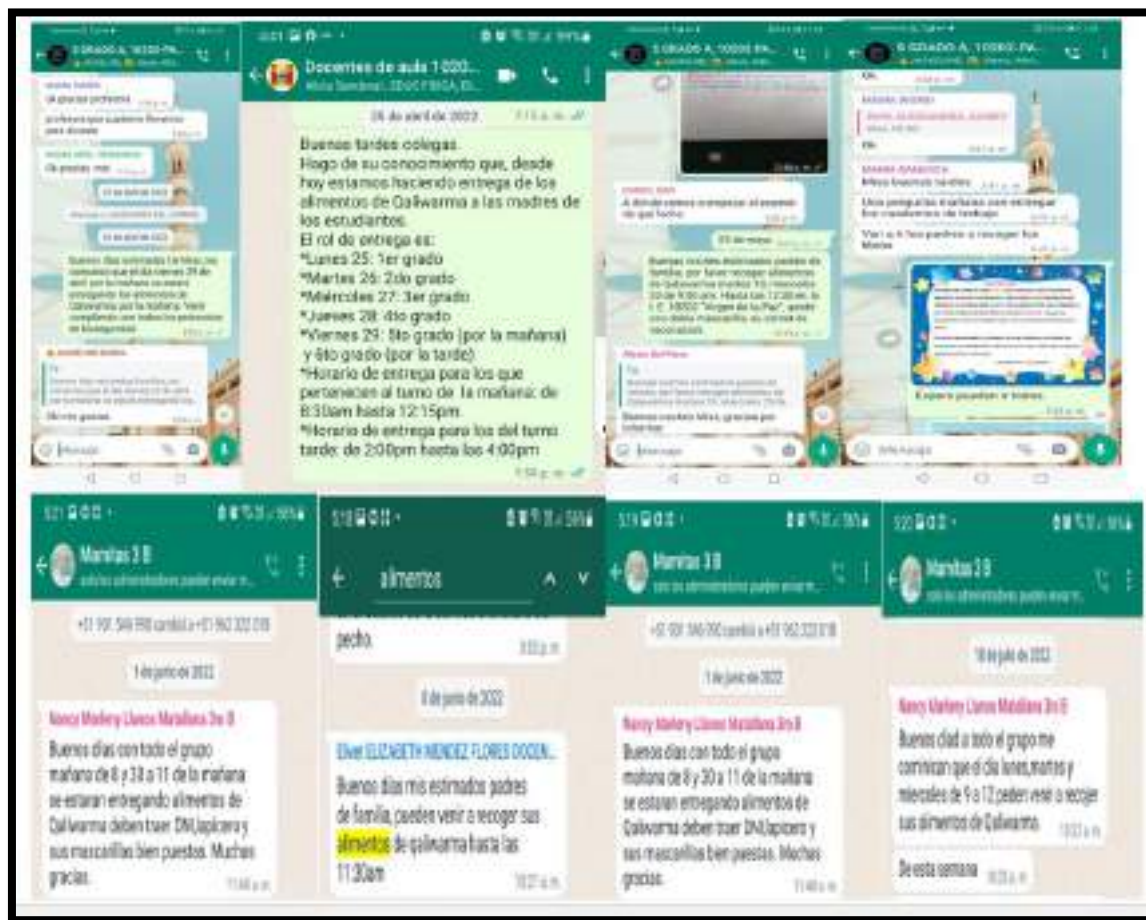
V. Se deben habilitar puntos para el lavado de manos, con agua y jabón y/o desinfección con alcohol de 70° (gel), para las madres o padres de familia o apoderadas/os, que ingresen a la IE.

VI. El CAE, publica en la puerta u otro espacio físico o plataforma virtual de la IIEE, la cantidad de alimentos, el cronograma y horarios para la respectiva entrega de alimentos, las cuales se realicen oportunamente antes del periodo de consumo de atención.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PUBLICACIÓN VIRTUAL DE LA IIIE





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

V. CONCLUSIONES

- 5.1 La UT Lambayeque ha realizado acciones inmediatas con el fin de poder atender y cerrar las alertas del año 2022, como se puede observar en las evidencias enviadas por la UT-Lambayeque.
- 5.2 La UT Lambayeque por medio del personal MGL responsable, ha cumplido con realizar la asistencia técnica a los miembros del CAE de las distintas IIEE, antes del inicio de la prestación del servicio alimentario para una adecuada distribución. Se realiza de manera constante incidiendo en la RDE N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE y ha realizado la retroalimentación correspondiente a los presidentes y miembros CAE ante la ocurrencia de estas alertas.
- 5.3 La CTT juntamente al JUT de la UT-Lambayeque monitorearán exhaustivamente el cumplimiento de la atención alimentaria a las y los usuarios del PNAEQW.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1 Se recomienda a la CTVC/LAMB, reforzar los conocimientos sobre el Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las IIEE atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE, además de las pautas necesarias para una adecuada verificación en las IIEE.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y fines que estime pertinente.

Atentamente,

Firma

LUCY SMITH COTRINA PEDRAZA
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

LCP

